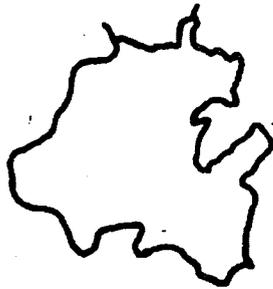


PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXX

Pachuca de Soto, Hgo., a 2 de Junio de 1997.

Núm. 22

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 185/96-14, 280/96-14, 381/96-14, 527/96-14 y 556/96-14.

Págs. 1 - 4

Decreto Núm. 105.- Que autoriza al H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hgo., para hacer la permuta de la fracción del predio

urbano de su propiedad, ubicado en la esquina que forman las calles Zaragoza y Leandro Valle, en el centro de ese Municipio; a favor de los señores Juana Guerrero Reyes y Evaristo Rivera Espinosa.

Págs. 5 - 9

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 9 - 27

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 29 de abril de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio de CONFLICTO AGRARIO, suscitado en el poblado denominado TEPEJI DEL RIO, Municipio de Tepeji de Ocampo, Estado de Hidalgo, dentro del expediente no. 185/96-14.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- La actora ESTHER ISLAS SALINAS, del poblado de TEPEJI DEL RIO, Municipio de Tepeji de Ocampo, del Estado de Hidalgo, probó su acción, por lo tanto se declara que el convenio verbal de mediería que sostuvo con el señor ANDRES RETANA JUAREZ, ha concluido, y por ello restitúyasele a la actora su unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 1924914, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de este fallo.

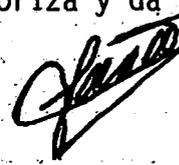
"SEGUNDO.- Se condena al demandado ANDRES RETANA JUAREZ a desocupar la parcela en litigio que indebidamente ocupa, misma que se encuentra identificada en autos, la cual debe entregarse a su legítima titular de derechos agrarios ESTHER ISLAS SALINAS, dándose por concluido el convenio verbal de mediería que sostenía con la actora, por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Póngase en posesión material y legal de la parcela-
"motivo de la presente controversia agraria, misma que ha quedado identi-
"ficada en autos, a su titular ESTHER ISLAS SALINAS.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia
"en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los Estrados de --
"este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes este fallo y-
"en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente con-
"cluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana LICENCIADA JOSEFINA -
LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo
Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de
Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutiveos de la Sentencia de "Sucesión Agraria", relativo al
expediente número 280/96-14, correspondiente al Poblado de - - - - -
"MIXQUIAHUALA", Municipio de "MIXQUIAHUALA", en el Estado de Hidalgo;
dictada el veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete, por
el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

SE RESUELVE

" PRIMERO.- Se declara procedente la vía y acción sucesoria in-
tentada por MARIA DE JESUS TREJO PACHECO.

" SEGUNDO.- La promovente, demostró los extremos de su acción;
"consecuentemente, es de reconocerle derechos agrarios a MARIA DE - -
"JESUS TREJO PACHECO sobre la unidad de dotación parcelaria que perte-
"neció a GABRIEL GALVEZ MONROY, del poblado de "MIXQUIAHUALA", Municí-
"pio de "Mixquiahuala", en el Estado de Hidalgo.

" TERCERO.- Procédase a la cancelación del certificado número-
"3527796, que perteneció al de cujus, GABRIEL GALVEZ MONROY.

" CUARTO.- La presente resolución hace prueba plena para acre-
"ditar la calidad de ejidataria beneficiada a MARIA DE JESUS TREJO --
"PACHECO.

" QUINTO.- Notifíquese e inscribáse la presente resolución en-
"el Registro Agrario Nacional; Notifíquese a la Delegación de la Pro-
"curaduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo; así co-
"mo, a las partes personalmente.

" SEXTO.- Publíquense los Puntos Resolutiveos de la presente re-
"solución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo-
"y fijense los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - --
VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distri-
to Número Catorce, en el Estado de Hidalgo; ante Secretario de Acuer-
dos que autoriza para constancia y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutiveos de la Sentencia Definitiva dictada por el Honora-
ble Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con sede -
en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, dentro del expediente --
agrario número 381/96-14, el día 25 veinticinco de abril de 1997 mil-
novecientos noventa y siete, relativos al Juicio SUCESORIO AGRARIO, -
perteneciente al Poblado EL BONDHO, Municipio de SAN SALVADOR, de --
esta Entidad Federativa.

S E R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Agraria.

SEGUNDO.- La parte actora de nombre BLANCA ROSALINDA MORENO LICONA demostró los extremos de su acción intentada de acuerdo a los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el Considerando que antecede.

TERCERO.- Por lo tanto se le reconocen derechos agrarios a BLANCA ROSALINDA MORENO LICONA en calidad de cónyuge superviviente de quien en vida llevó el nombre de JUSTINO DANIEL CANO, quien fuera ejidatario legalmente reconocido del Poblado EL BONDHO, Municipio de SAN SALVADOR, Estado de Hidalgo, sobre la unidad de dotación amparada con los Certificados Parcelarios Números 000000029297 y 000000029298.

CUARTO.- Procédase a la CANCELACION DE LOS CERTIFICADOS PARCELARIOS NUMEROS 000000029297 y 000000029298 EN FAVOR DEL FINADO JUSTINO DANIEL CANO, EXPIDIENDOSE NUEVOS CERTIFICADOS PARCELARIOS EN FAVOR DE BLANCA ROSALINDA MORENO LICONA, como ejidataria legalmente reconocida del Poblado de EL BONDHO, Municipio de SAN SALVADOR, Estado de Hidalgo.

QUINTO.- La presente Resolución sirve como documento supletorio y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidatario beneficiado a BLANCA ROSALINDA MORENO LICONA.

SEXTO.- Inscribese la presente en el Registro Agrario Nacional de esta Entidad Federativa, para los efectos legales conducentes.

SEPTIMO.- Notifíquese a la parte actora personalmente, publicándose los Puntos Resolutivos de esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Organismo Jurisdiccional.

OCTAVO.- Previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, Informática y Estadística archívese el presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.

A S I LO RESOLVIO Y FIRMA LA CIUDADANA MAGISTRADA LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, TITULAR DE ESTE HONORABLE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL, QUE AUTORIZA Y DA FE.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Jurisdicción Voluntaria", relativa al expediente número 527/96-14, correspondiente al Poblado de "TAXHIE", Municipio de "ALFAJAYUCAN", en el Estado de Hidalgo; dictada el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete, por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

S E R E S U E L V E :

" PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "Jurisdicción Voluntaria", promovidas por ROSALIO MARTINEZ TREJO, del poblado comunal de "Taxhie", Municipio de "Alfajayucan", en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta ROSALIO MARTINEZ TREJO, sobre la parcela identificada en el Resultado Primero del presente fallo; en consecuencia, se le reconoce como miembro integrante de la comunidad de "Taxhie", Municipio de "Alfajayucan", en el Estado de Hidalgo.

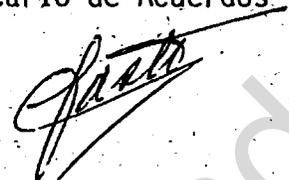
" TERCERO.- Notifíquese e inscribese en el Registro Agrario Nacional la presente Resolución; asimismo, notifíquese a la Delegación

"de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidal -
"go -

" CUARTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de la presente Re -
"solución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo -
"y fijense los mismos en los estrados de este Tribunal.

" QUINTO.- Notifíquese personalmente al promovente; al Comisa -
"riado de Bienes Comunales y al Consejo de Vigilancia del poblado que -
"nos ocupa. Y en su oportunidad archívese éste expediente como asunto -
"concluido.

A S I lo resolvió y firma la C. Licenciada. JOSEFINA LASTIRI --
VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito
Número Catorce, en el Estado de Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos -
que autoriza para constancia y da fe.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia dictada con fecha 2 de mayo de 1997,-
por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdic--
ción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, -
del expediente agrario número 556/96-14, correspondiente al poblado deno--
minado TLANALAPA, Municipio de Tlanalapa, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- LAS PROMOVENTES DEL POBLADO DENOMINADO TLANALAPA, -
"Municipio de Tlanalapa, Estado de Hidalgo, probaron su acción de recono-
"cimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión atento a lo -
"expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente senten--
"cia.

"SEGUNDO.-Se reconocen y adjudican los derechos agrarios de la
"titular AGRIPINA CASTILLO ROLDAN, del poblado denominado TLANALAPA, Mu-
"nicipio de Tlanalapa, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado -
"de derechos agrarios número 3053710, en favor de CELIA CASTILLO ROLDAN,
"a quien se le debe expedir su correspondiente certificado de derechos -
"agrarios por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUAR-
"TO de este fallo.

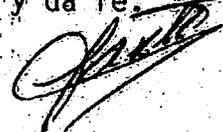
"TERCERO.- Por fallecimiento de la titular de los derechos - -
"agrarios, AGRIPINA CASTILLO ROLDAN, del poblado de TLANALAPA, Municipio
"de Tlanalapa, Estado de Hidalgo, cáncese su certificado de derechos -
"agrarios número 3053710.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución a la -
"Delegación Estatal del Registro Agrario Nacional para los efectos del -
"artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, así como para la cancelación
"del certificado de derechos agrarios número 3053710 y para la expedi--
"ción del certificado agrario en favor de CELIA CASTILLO ROLDAN.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia
"en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los Estrados de es-
"te Tribunal.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las promo-
"ventes y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa y en su oportu-
"nidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúm-
"plase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LAS-
TIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, del Décimo --
Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hi-
dalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

**JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS
HABITANTES SABED:**

**QUE LA LVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

DECRETO NUM. 105.

QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO., PARA HACER LA PERMUTA DE LA FRACCION DEL PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES ZARAGOZA Y LEANDRO VALLE, EN EL CENTRO DE ESE MUNICIPIO; A FAVOR DE LOS SEÑORES JUANA GUERRERO REYES Y EVARISTO RIVERA ESPINOSA

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 56 FRACCION XII Y 128 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, **DECRETA:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 56 fracción XII y 128 de la Constitución Política del Estado, este Honorable Congreso es competente para conocer de las enajenaciones que realicen los Ayuntamientos, otorgando en su caso, la aprobación correspondiente.

SEGUNDO.- Que a efecto de dar cumplimiento a lo que prevé el Artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal en su fracción II, el H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hgo., ha presentado a este Honorable

Congreso, la solicitud de autorización para la permuta de una fracción del predio urbano de su propiedad, ubicado en la esquina que forman las calles Zaragoza y Leandro Valle, en el centro de ese Municipio y a fin de estar acorde con lo que señalan los Artículos 38, fracción XIII y 112 de la misma ley el promovente presenta certificación de que en el Libro de Actas de cabildo, en la que corresponde a la trigésima segunda sesión ordinaria, celebrada el día 13 de agosto de mil novecientos noventa y seis, fojas 109 frente y vuelta, los miembros de ese Ayuntamiento, aprobaron por unanimidad, hacer la permuta de la fracción del mencionado predio, a favor de los señores Juana Guerrero Reyes y Evaristo Rivera Espinosa, toda vez que con motivo de la construcción del "Puente Zaragoza", se afectaron las propiedades de los referidos señores.

TERCERO.- Que el promovente exhibió las documentales públicas consistentes en la copia certificada de la resolución dictada dentro del Expediente civil 244/960, relativa a las Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, promovidas por los señores Faustino Arguelles Sorribas y Dr. Guillermo Guadarrama M., Presidente Municipal Constitucional, propietario en ejercicio y Síndico Procurador respectivamente, del Municipio de Tula de Allende, Hgo., con lo que acreditan la propiedad del predio materia de la permuta, como patrimonio municipal, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial, bajo el número 796, a fojas 232 vuelta, de la Sección Quinta, de 16 de diciembre de 1960, registrado en la Oficina de Catastro Municipal, con el número de cuenta U-21636, a favor de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 45.30 CUARENTA Y CINCO METROS TREINTA CENTIMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DE PASCUAL CASTRO VALENCIA.

AL SUR: EN 93.00 NOVENTA Y TRES METROS, LINDA CON LA CALLE REINA XOCHITL.

AL ORIENTE: EN TRES LINEAS, UNA DE 117.00 CIENTO DIECISIETE METROS; OTRA DE 10.00 DIEZ METROS, Y LA OTRA DE 144.20 CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS, VEINTE CENTIMETROS, LINDA CON LA CALLE DE LEANDRO VALLE, CALZADA MELCHOR OCAMPO Y CALLE 5 DE FEBRERO, RESPECTIVAMENTE.

AL PONIENTE: EN LINEA CURVA DE 248.10 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS DIEZ CENTIMETROS, LINDA CON PASCUAL CASTRO VALENCIA, AMANDA, ESTHER, GUADALUPE Y PASCUAL ALVAREZ CASTRO Y GUADALUPE G. VDA. DE MUÑIZ.

CUARTO.- Que con el oficio n° 84.01/392/96 de 14 de noviembre de 1996, expedido por el Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Estado de Hidalgo, en el que, entre otras cosas señala: "... que el predio en cuestión, carece de valor arqueológico e histórico, que obligue la intervención del Instituto Nacional de Antropología e Historia...", el promovente cumple con el requisito exigido por el Artículo 109 de la Ley Orgánica Municipal en lo relativo a que el predio en mención, no tiene un valor arqueológico, histórico o artístico.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO., PARA HACER LA PERMUTA DE LA FRACCION DEL PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES ZARAGOZA Y LEANDRO VALLE, EN EL CENTRO DE ESE MUNICIPIO; A FAVOR DE LOS SEÑORES JUANA GUERRERO REYES Y EVARISTO RIVERA ESPINOSA

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tula de Allende, Hgo., para hacer la permuta de la fracción del predio urbano de su propiedad, ubicado en la esquina que forman las calles Zaragoza y Leandro Valle, en el centro de ese Municipio; a favor de los señores Juana Guerrero Reyes y Evaristo Rivera Espinosa, con las siguientes medidas y colindancias:

FRACCION DEL PREDIO, CORRESPONDIENTE A LA SRA. JUANA GUERRERO REYES:

AL NORTE: EN 21.90 VEINTIUN METROS, NOVENTA CENTIMETROS LINDA CON AYUNTAMIENTO DE TULA.

AL SUR: EN 26.80 VEINTISEIS METROS, OCHENTA CENTIMETROS, LINDA CON AYUNTAMIENTO DE TULA

AL ORIENTE: EN 15.50 QUINCE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS LINDA CON AVENIDA ZARAGOZA.

AL PONIENTE: EN 16.50 DIECISEIS METROS, CINCUENTA CENTIMETROS, LINDA CON FAMILIA ALVAREZ CASTRO.

FRACCION DEL PREDIO, CORRESPONDIENTE AL SR. EVARISTO RIVERA AGUILAR:

AL NORTE: EN TRES LINEAS DE 2.10 DOS METROS, DIEZ CENTIMETROS Y 6.35 SEIS METROS, TREINTA Y CINCO CENTIMETROS, LINDA CON EL SEÑOR ANTONIO RAMOS SAMPERIO Y 9.70 NUEVE METROS, SETENTA CENTIMETROS, LINDA CON CALLE LEANDRO VALLE.

AL SUR: EN 21.90 VEINTIUN METROS, NOVENTA CENTIMETROS, LINDA CON AYUNTAMIENTO DE TULA.

AL ORIENTE: EN 15.50 QUINCE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS LINDA CON AVENIDA ZARAGOZA.

AL PONIENTE: EN TRES LINEAS DE 8.80 OCHO METROS, OCHENTA CENTIMETROS, CON FAMILIA ALVAREZ CASTRO Y DE 3.85 TRES METROS, OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS, Y 3.50 TRES METROS, CINCUENTA CENTIMETROS, LINDA CON EL SEÑOR ANTONIO RAMOS SAMPERIO.

TRANSITORIO:

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRESIDENTE

DIP. SAUL MARCELINO HERNANDEZ RAMIREZ.

SECRETARIO:

DIP. ROBERTO REYES
MONZALVO.

SECRETARIO:

DIP. GERMAN ARCE
MARTINEZ.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO NUM. 105, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 14
PACHUCA, HGO.

EXPEDIENTE: 126/97-14 POBLADO: SAN JOSÉ OCOTILLOS
MUNICIPIO: HUASCA DE OCAMPO, ESTADO: HIDALGO.

E D I C T O

-- --EMPLAZAMIENTO: a HERIBERTO FERNANDEZ PEREZ, en cumplimiento al acuerdo de fecha 13 de mayo de 1997, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, a quien se le notifica y emplaza por este medio, quedando las copias de traslado a su disposición en el domicilio de este Tribunal ubicado en Av. Cuauhtémoc 606-B, Centro, Pachuca, Hidalgo, y la audiencia de Ley tendrá verificativo el próximo día 12 DE AGOSTO DE 1997, A LAS 10:00 HORAS quedando apercibido que de no contestar la demanda en la misma, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora MARIA OTILIA EMMA MORALES FERNANDEZ. --CUMPLASE Y PUBLIQUESE. --DOY FE. -- --

2-1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL.



Embotelladora Las Margaritas, S.A. de C.V.

Camino a Pozos Téllez Km 1.5
Fraccionamiento Industrial La Reforma
Pachuca, Hgo.
Tels. 862-00 866-09 863-17 863-83
Fax: ext. 110 y 120
Lada: 91-771

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMBOTELLADORA LAS MARGARITAS, S. A. DE C. V., LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 8:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 1997 EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN CAMINO POZOS TÉLLEZ, KM. 1.5, PARQUE INDUSTRIAL LA REFORMA, FRACCIONAMIENTO MINERAL DE LA REFORMA, EN PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

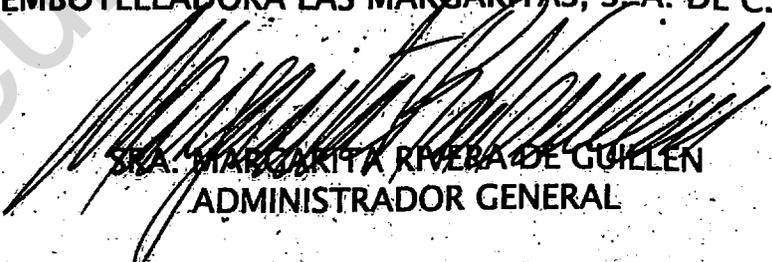
PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.

SEGUNDO.- APLICACIÓN DE UTILIDADES.

TERCERO.- PAGO DE DIVIDENDOS.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA, DEBERÁN ACREDITAR SU TITULARIDAD ACCIONARIA, POR CUALQUIER MEDIO LEGAL.

EMBOTELLADORA LAS MARGARITAS, S. A. DE C. V.


SRA. MARGARITA RIVERA DE GUILLEN
ADMINISTRADOR GENERAL

13 DE MAYO DE 1997

LICITACION PUBLICA 26/97
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
OFICIALÍA MAYOR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM16/97

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EMULSION ASFALTICA Y MATERIAL PETREO CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No.CONCURSO	DESCRIPCIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS	COSTO BASES	CAPITAL CONTABLE
DGCCE08/OM56/97	23,846 TON. MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	28-MAYO-97 29-MAYO-97	30-MAYO-97 10:30 HRS.	04-JUNIO-97 11:00 HRS.	\$800.00	\$300,000.00
DGCCE09/OM57/97	1'852,643.57 LT. EMULSION ASFALTICA	28-MAYO-97 29-MAYO-97	30-MAYO-97 12:00 HRS.	04-JUNIO-97 13:00 HRS.	\$800.00	\$150,000.00
DGCCE10/OM58/97	20,482 M ³ MATERIAL PETREO	28-MAYO-97 29-MAYO-97	30-MAYO-97 13:30 HRS.	04-JUNIO-97 19:00 HRS.	\$800.00	\$200,000.00

- LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE CADA CONCURSO.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
3. EL REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.
4. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DEBERA SER ACREDITADO CON ORIGINAL Y COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL (ANUAL) DEL EJERCICIO DE 1996.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA. ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

- A LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA A LOS CONCURSOS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., MAYO 26 DE 1997.

LICITACION PUBLICA VTA02/97
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO No. SFA-VTA/OM02/97

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DE LA OFICIALIA MAYOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 FRACCIONES I, XI Y XXXVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 57 Y 59 DE LA LEY DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE HIDALGO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ENAJENACION DE UNA AERONAVE MODELO PA-34 200-T SENECA II PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUYAS CARACTERISTICAS COMPLETAS Y REQUISITOS PARA SU VENTA SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO.

EL BIEN SUJETO A ESTA LICITACION ESTARA A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD DURANTE EL PERIODO DE VENTA DE BASES Y PODRA INSPECCIONARSE PREVIA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES MEDIANTE LA ENTREGA DE PASES QUE SE OTORGARAN EN EL HORARIO DE 9:00 A 14 HORAS. EN SUS OFICINAS UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA, HGO.

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES EN SU DOMICILIO CITADO, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 DEL 28 AL 30 DE MAYO DE 1997 (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS).

EL COSTO DE LAS BASES DEBERA PAGARSE EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA, HGO., CON UN IMPORTE DE \$500.00 (QUINIENTOS PEÑOS 00/100 M.N.) ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

1. LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR SOLICITUD DE PARTICIPACION CON LOS DATOS Y CARACTERISTICAS DEL BIEN QUE DESEAN ADQUIRIR. (SE LES PROPORCIONARA EN FORMATO CORRESPONDIENTE).
2. RECIBO OFICIAL MEDIANTE EL CUAL SE CUBRIO EL IMPORTE DE LAS BASES.
3. DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO.

II.- GARANTIA DE LA OFERTA.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR UN DEPOSITO DE GARANTIA POR EL 10% DEL IMPORTE DE SU PROPUESTA EN CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

III.- JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA A LA RECEPCION DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE MAYO DE 1997 A LAS 18:30 HORAS, EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

IV.- ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 02 DE JUNIO DE 1997 A LAS 10:30 HORAS EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

V.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., MAYO 28 DE 1997.

LICITACION PUBLICA 27/97
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
OFICIALIA MAYOR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM17/97

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTICULOS 23, 24 Y DEMAS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALIA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA CARPINTERIA, EQUIPO DE SEGURIDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO PARA CORTE Y SOLDADURA, VEHICULOS Y SERVICIO DE TRANSPORTE, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. CONCURSO	DESCRIPCION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS	COSTO BASES	CAPITAL CONTABLE
DGSG08/OM59/97 MATERIAL PARA CARPINTERIA	50 HOJAS DE TRIPLAY DE PINO DE 19 mm. DE 2.44x1.22 MTS. 100 HOJAS DE TRIPLAY DE PINO DE 6 mm. DE 1.22x2.44 MTS. 30 HOJAS DE TRIPLAY DE PINO DE 3 mm. DE 1.22x2.44 MTS. 200 TABLAS DE PRIMERA DE 3/4" DE 2.50 x.30 MTS. 50 TABLAS DE PRIMERA DE 1/2" DE 2.50 x.30 MTS. Y DEMAS MATERIAL CONTENIDO EN EL ANEXO DEL CONCURSO.	29-MAYO-97 04-JUNIO-97	05-JUNIO-97 11:00 HRS.	09-JUNIO-97 11:00 HRS.	\$300.00	\$20,000.00
DGSG09/OM80/97 EQUIPO DE SEGURIDAD	2 DETECTORES DE METAL TIPO FIJO	29-MAYO-97 04-JUNIO-97	05-JUNIO-97 12:30 HRS.	09-JUNIO-97 13:00 HRS.	\$300.00	\$20,000.00
DGIYAF02/OM61/97 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1 ESCRITORIO EJECUTIVO 1.80 x.80 MTS. 6 SILLONES EJECUTIVOS RESPALDO BAJO 2 ESCRITORIOS TIPO PENINSULA DE 1.50 x.70 MTS. 12 SILLAS PARA MESA DE JUNTAS 7 ARCHIVEROS DE 4 GAVETAS Y DEMAS EQUIPO CONTENIDO EN EL ANEXO DEL CONCURSO	29-MAYO-97 04-JUNIO-97	05-JUNIO-97 14:00 HRS.	09-JUNIO-97 19:00 HRS.	\$500.00	\$25,000.00
CEPP01/OM62/97 EQUIPO PARA CORTE Y SOLDADURA	2 MAQUINAS BLUE LINE 25066 4 EQUIPOS SILVERSTAR PARA CORTE Y SOLDADURA 4 MANGUERAS CUATAS DE 15 MG. 1 PORTA-ELECTRODO DE 500 AMPERES Y DEMAS MATERIAL CONTENIDO EN EL ANEXO DEL CONCURSO	29-MAYO-97 04-JUNIO-97	05-JUNIO-97 19:00 HRS.	10-JUNIO-97 12:00 HRS.	\$500.00	\$25,000.00
DGRM10/OM63/97 VEHICULOS	6 VEHICULOS TIPICOS 4 PUERTAS, TRANSMISION AUTOMATICA, POTENCIA NETA DE 110 H.P. A 5000 R.P.M., COLOR BLANCO, 4 VELOCIDADES MOD. 1997. 4 CAMIONETAS PICK-UP C-2500 TRANSMISION MANUAL COLOR BLANCO MOD. 1997.	29-MAYO-97 04-JUNIO-97	06-JUNIO-97 11:00 HRS.	10-JUNIO-97 13:30 HRS.	\$800.00	\$300,000.00
MR06/OM64/97 SERVICIO DE TRANSPORTE	AUTOBUSES PARA 40 PASAJEROS, VIAJES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO.	29-MAYO-97 04-JUNIO-97	06-JUNIO-97 13:00 HRS.	10-JUNIO-97 19:30 HRS.	\$800.00	\$300,000.00

- LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE CADA CONCURSO.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
3. EL REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.
4. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DEBERA SER ACREDITADO CON ORIGINAL Y COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL (ANUAL) DEL EJERCICIO DE 1996.

UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA. ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA A LOS CONCURSOS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., MAYO 29 DE 1997.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
 DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
 OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA F/004/97

NOMBRE DEL DEUDOR: CAJA POPULAR HUICHAPAN, A.C.
 REGISTRO PATRONAL: K90-10498-10 Y R99-10276-10
 CREDITOS: 959001803, 959001986, 959002382, 941041944, 941050560, 951017061
 951025636, 951034107, 951042518, 951050878, 961008176, 961016626
 961025173.
 BIMESTRES: 1, 3, 4/93, 5, 6/94, 2, 3, 4, 5, 6/95, 1, 2, 3/96.
 IMPORTE: \$ 326,726.80
 BASE DE REMATE: \$ 236,885.00
 POSTURA LEGAL: \$ 157,931.23
 LUGAR Y FECHA: PACHUCA, HGO., 07 DE MAYO DE 1997.

A LAS 14.00 HORAS DEL DIA 17 DE JUNIO DE 1997, SE REMATA AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01, PLAZA CONSTITUCION No. 9, CENTRO PACHUCA, HGO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: UN PREDIO CON CONSTRUCCION UBICADO EN AV. JULIAN VILLAGRAN No. 21 EN HUICHAPAN, HGO., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.15 MTS. Y LINDA CON FAUSTO SANCHEZ RELLO, AL SUR MIDE 17.15 MTS. Y LINDA CON ISABEL MONDRAGON, AL ORIENTE MIDE 13.00 MTS. Y LINDA CON AV. JULIAN VILLAGRAN, AL PONIENTE MIDE: 13.00 MTS. Y LINDA CON ISABEL MONDRAGON.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHS BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 14.00 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1997.

LOS ESCRITOS DE POSTURA DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES: RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DE REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y FORMA DE PAGO.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01

ALEJANDRO CALVA HERRERA.

Vo. Bo.

LIC. CESAR H. VIEYRA SALGADO
 DELEGADO ESTATAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE CONDUCTO SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REPIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 26 de mayo 1997 y 02-junio-1997.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA F/005/97

NOMBRE DEL DEUDOR: MIGUEL ANGEL CARPIO ALARCON
REGISTRO PATRONAL: M37-10012-10
CREDITOS: 951007676, 951016344, 951024925, 951033377,
951041760, 951050139.
BIMESTRES: 1/95, 2/95, 3/95, 4/95, 5/95, 6/95
BASE DE REMATE: \$ 209,309.44
POSTURA LEGAL: \$ 139,546.60
LUGAR Y FECHA: PACHUCA, HGO., 06 DE MAYO DE 1997.

A LAS 14.30 HORAS DEL DIA 17 DE JUNIO DE 1997, SE REMATARAN AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01, PLAZA CONSTITUCION No. 9, CENTRO PACHUCA, HGO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: UNA FINCA URBANA SIN NOMBRE UBICADA EN LA PLAZA DE LA POBLACION DE TIANGUISTENGO, HGO., CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL ORIENTE LINDA CON CASA DE LA SRA. HERMINIA VAZQUEZ VDA. DE CAMPOS Y MIDE 46.48 MTS., AL NORTE LINDA CON PROPIEDAD DE LAS HERMANAS ALARCON CHAGOY Y MIDE 12.62 MTS., AL PONIENTE LINDA CON CALLE QUE CONDUCE A LA POBLACION Y MIDE 47.50 MTS., AL SUR LINDA CON CALLE DE LA PLAZA DE LA POBLACION Y MIDE 21.62 MTS. DICHO BIEN SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL R.P.P. DE ZACUALTIPAN, HGO.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHOS BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DE REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 14.30 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1997.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, LA RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DE REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y FORMA DE PAGO.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01

C. ALEJANDRO CALVA HERRERA.

Vo. Bc.

LIC. CESAR H. VIDERA SALGADO
DELEGADO ESTATAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE CONDUCTO SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 26-MAY-97 y 02-JUN-97.

2-2

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

C. HONORIO HERNÁNDEZ CERVANTES
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 257/996, relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Estela García Hernández, en contra de Honorio Hernández Cervantes, se dictó una sentencia que en lo conducente dice:

En la Ciudad de Apan, Hidalgo, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete. Vistos para resolver Sentencia Definitiva en los autos del Juicio Escrito de Divorcio Necesario, promovido por Estela García Hernández, en contra de Honorio Hernández Cervantes, dentro del expediente número 257/996, del que son los siguientes Resultandos 1o.- 2o.- 3o.- En consecuencia de lo anterior y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, dictese la sentencia que conforme a derecho proceda, la cual hoy se pronuncia en base a los siguientes: Considerados.- I.- II.- Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 110, 111, 112, 113, fracción I, 115, 116 del Código Familiar, así como 21 fracción II, 23 fracción VI 24, 52, del 205 al 217, 265, 266 del Código de Procedimientos Familiares, ambos vigentes en el Estado, es de resolverse y se RESUELVE: PRIMERO.- Procedió la Via Escrita Familiar intentada: SEGUNDO.- La parte actora Estela García Hernández probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado Honorio Hernández Cervantes, no opuso excepciones tramitándose el presente Juicio en su rebeldía. TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado, por Honorio Hernández Cervantes y Estela García Hernández con fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, ante el C. Oficial del Registro del Estado Familiar del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, inscrito en el libro número uno, a fojas número 006, asentado bajo el acta número 006, declarándose como cónyuge culpable a Honorio Hernández Cervantes.- CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia dese cumplimiento a lo establecido por los artículos 126 y 431 del Código Familiar vigente en el Estado, girándose el oficio correspondiente y acompañando al mismo las copias certificadas necesarias para tal efecto. QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, por dos veces consecutivas. SEXTO.- No se hace especial condena en el pago de gastos y costas generadas en esta instancia. SEPTIMO.- En su oportunidad previas las anotaciones en el Libro de Gobierno y Datos de Estadística, archive el presente expediente como asunto totalmente concluido. OCTAVO.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los promoventes liquidación que se hará en ejecución de sentencia: NOVENO.- Se condena a Honorio Hernández Cervantes a pagar en favor de la C. Estela García Hernández, en su calidad de cónyuge inocente y de su menor hija Artem Jaqueline Hernández García, una pensión alimenticia definitiva por el 50% CINCUENTA POR CIENTO del salario mínimo vigente en la región y la cantidad que resulte deberá ser exhibida ante este Juzgado mediante billete de depósito cada quince días, mismo que será entregado a la C. Estela García Hernández previa identificación y la toma de recibo correspondiente. DECIMO.- Respecto a la Suspensión de la Patria Potestad se deja a salvo el ejercicio de la acción correspondiente para que la haga valer en Juicio diverso, toda vez que es aplicable a la Tesis Jurisprudencial emitida por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito cuyo título es Patria Potestad Suspensión de la Legislación para el Estado de Hidalgo. Amparo Directo Civil Número 1083/95. DECIMO PRIMERO.- Notifíquese y cúmplase. Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado Jorge Antonio Torres Regnier, que actúa con Secretario, de acuerdos Licenciado J. Felix Rosales Márquez, quien autentica, firma para constancia y dá fé. Doy fé. Dos firmas ilegibles. Srio.

Lo que notifico a Usted para efectos legales.

2 - 2

Apan, Hgo., 15 de mayo de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCÍA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-21.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Sergio Alvarado Noble en su calidad de Apoderado General de Banco Nacional de México S.A., en contra del C. Hugo Palacios Monterrubio, número de expediente 599/96 el cual se encuentra radicado en este H. Juzgado se ha dictado un acuerdo de fecha 08 ocho de mayo del año en curso que ha la letra se transcribe:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 8 ocho de mayo de 1997 mil novecientos noventa y siete.

Por presentado Sergio Alvarado Noble, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, 469 y 470 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Por exhibidas tres páginas del diario El Sol de Hidalgo y tres páginas del Periódico Oficial del Estado en las que obran las publicaciones de los edictos ordenados en autos, anexos, que se ordena agregar a los autos del Juicio en que se actúa para que surtan sus efectos jurídicos correspondientes.

II.- Por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, hágase saber al demandado Hugo Palacios Monterrubio, que contrae la obligación de depositario Judicial del bien inmueble hipotecado, apercibiéndolo que de no aceptar la responsabilidad de depositario dentro del plazo de 3 días, se entregará la tenencia del bien inmueble en comento al actor o al depositario que éste nombre.

III.- Hecho que sea lo anterior, se proveerá lo conducente respecto de lo solicitado en el de cuenta.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario P.D.D. Arturo Hernández Oropeza, que dá fé.

Dos Firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Pachuca, Hgo., 14 mayo de 1997.-LAC. ACTUARIO.-LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-21

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MODESTO Y MARCIANO GODINEZ GODINEZ, en su calidad de sobrinos del de cujus, promueven en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lucas Godínez Falcón, en autos del expediente número 638/96.

Se le hace un llamado a toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho que los promoventes en la sucesión del señor Lucas Godínez Falcón, para que comparezca a deducir sus derechos hereditarios dentro de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., mayo 13 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-22

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Jaime Méndez Gómez en contra de Juan Castelán Villegas y Justina Vargas Ramírez, expediente número 53/96, la cual tendrá verificativo el día 23 de junio del año en curso, a las 10:00 horas en el local de este H. Juzgado.

SE REMATA: Un predio urbano sin construcción ubicado en Calle Libertad Oriente Núm. 301, Colonia Centro, Tulancingo, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En dos líneas, 10.90 mts., linda con pasillo de acceso, 4.68 mts., linda con Modesto García.

Al Sur: 17.00 mts., linda con Francisco Hernández.

Al Oriente: 16.35 mts., linda con Modesto García, Alfonso Varela y Antigua terminal.

Al Poniente: 2.95 mts., linda con pasillo de entrada, 7.50 mts., linda con Amando Téllez Castelán y 6.50 mts., linda con Cándido Castelán. (En tres líneas).

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$24,315.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los presentes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tulancingo, los estrados de este H. Juzgado y en los lugares públicos de costumbre así como en el lugar del inmueble objeto del remate.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 12 mayo 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-13.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lucio Baños Gómez en contra de Basilio Pérez Hernández, expediente número 1165/94 la cual tendrá verificativo el día 02 de junio del año en curso a las 14:00 horas en el local de este H. Juzgado.

SE REMATA: Casa-Habitación ubicada en Lerdo de Tejada Núm. 5 centro en Mixquiahuala, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 27.15 mts. linda con Gelia Cruz Ortiz; Al Sur: En tres tramos de 16, 7 y 11.15 mts. linda con Fidel Tovar y Flavio Gálvez; Al Oriente: 09.00 mts. linda con Calle de su ubicación (Lerdo de Tejada); Al Poniente: 16.00 mts. linda con Enrique Pérez.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los presentes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tulancingo, estrados de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre así como en el lugar de ubicación del inmueble objeto del remate.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., mayo de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-14.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Sánchez Ortega promovido por Lucina, Gonzalo, Lorenza, Francisco Javier, Juan, todos de apellidos Sánchez Ortega, expediente número 200/97, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil en esta Ciudad.

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 once de abril de 1997, mil novecientos noventa y siete. Por presentados Lucina, Gonzalo, Lorenza, Francisco Javier y Juan todos de apellidos Sánchez Ortega promoviendo por su propio derecho en su carácter de herederos del autor de la sucesión, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Sánchez Ortega. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1262, 1263, 1580, 1583, 1586, 1589, 1605, 1634, 1637, 1638, 1641, 1642, 1651 del Código Civil así como 771, 786, 787 y 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se acuerda:

I.- Se admite en este H. Juzgado la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. Jesús Sánchez Ortega. II.- Regístrese y fórmese expediente. III.- Dése la intervención legal que le corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado, para que manifieste lo que a su derecho y representación convenga. IV.- Gírese atentos oficios a los CC. Titular de la Dirección del Archivo General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial para que informe a esta Autoridad, a la mayor brevedad posible si en las dependencias a su digno cargo se encuentra inscrito algún testamento otorgado por el autor de la presente sucesión. V.- Se señalan las 10:30 horas del día 23 veintitrés de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. VI.- Toda vez que los promoventes son parientes colaterales dentro del cuarto grado, en términos de lo dispuesto por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, háganse las publicaciones correspondientes en los lugares públicos de costumbre del lugar del Juicio, así como en el Periódico Oficial del Estado. VII.- Agréguese a sus autos los anexos exhibidos para que surtan sus efectos legales conducentes. VIII.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica en el de cuenta y por autorizados para el mismo efecto el profesionista que indica en el mismo. IX.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil que actúa con Secretario Lic. Rosalva América Lugo Bastida, que autoriza y da fé.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 2

Pachuca, Hgo., abril de 1997.- C. ACTUARIO.- C. LIC. SONIA ISLAS LOPEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Reservados. 97-05-22

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FORTINO CORTEZ MORALES, promueve Juicio de Ordinario Civil, en contra de Juan Manuel Delgado Reyes y Blanca Lilla Uribe Bracho, expediente número 772/996.

Toda vez de que como se desprende de los informes que obran en autos, se desconoce el domicilio de los demandados Juan Manuel Delgado Reyes y Blanca Lilla Uribe Bracho, se les emplaza a Juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezcan dentro del término legal de 40 días después de la última publicación del Periódico Oficial del Estado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples del escrito de demanda.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 28 de abril de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. FERRER GUERRERO HDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-09

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha seis de mayo actual, dictado en el expediente número 533/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mauro Espino Madrid y/o Edith Fernández Madrid Endosatarios en Procuración de Aurora María Sierra, en contra de José Luis Ortega Gutiérrez se señalan las diez horas del día nueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble ubicado en Lote 01, Manzana 24, Zona 01, en Emiliano Zapata, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y uno, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores.

Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., 14 de mayo de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-15

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Diego Abelardo González Jimate en contra de Unión Serrana, S.A., de C.V., expediente número 320/95.

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 17 diecisiete de junio del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble y del vehículo, descritos y embargados en diligencia de fecha 31 treinta y uno de mayo de 1995, mil novecientos noventa y cinco, consistentes en Fracción número tres, del predio denominado Dos Caminos, ubicado en Colonia San Isidro, Xicotepac de Juárez, Estado de Puebla y un Microbús Marca Ford, Modelo 1990, cuyas demás características, medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado respecto del bien inmueble las dos terceras partes de la cantidad de \$30,865.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y respecto al Microbús las dos terceras partes de la cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) valores periciales estimados en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en El Periódico Oficial del Estado, Diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., mayo 12 de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-19

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo García Gómez, en contra de Olivia Sánchez Bollo, expediente número 989/93, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble solo en lo que hace al 50% cincuenta por ciento, del mismo, el cual fué embargado en diligencia de fecha 13 trece de agosto de 1993, el cual se encuentra ubicado en Valle de Agua, número 104, Fraccionamiento Valle de San Javier, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte: 10.00 mts. Linda con Calle Valle de Agua; Al Sur: 10.00 mts. linda con Lote 5A; Al Oriente: 12.50 mts. linda con Lote 4; Al Poniente: 12.50 mts. linda con Lote 6.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 3 tres de junio a las 10.00 horas del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las cantidad de \$160,338.00 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, en cuanto corresponda al 50% del inmueble mencionado.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. D. Abelardo González Jimate en el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Martha Icela Cruz Vera y/o Mario Alberto Esquivel Carballo, expediente número 66/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado consistente en una casa-habitación ubicada en la Calle Real de Pachuca No. 219, del Fraccionamiento Real de Oriente en esta Ciudad de Pachuca, Hgo., cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 11 once de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 1412 del Código de Comercio.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre respecto al bien inmueble embargado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-21

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Divorcio Necesario promovido por Eduardo Calva Hernández en contra de Rocío Urbano Rivas expediente número 733/96, obra un auto que dice: 14 de abril de 1997 se le acusa la rebeldía a la parte demandada Rocío Urbano Rivas al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término que se le concedió, teniéndola confesa de los hechos que de la misma dejó de contestar.

En consecuencia se procede a notificarle por medio de cédula.

Se abre a prueba el presente Juicio por el término legal de diez días para que ofrezcan sus pruebas respectivas.

Publiquense los presentes en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo por dos veces consecutivas.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., a 20 de mayo de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 97-05-23

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Mario Emilio Cadena Uribe como Apoderado Legal de Unión de Crédito de Cuauhtepac, S.A., de C.V., Organización Auxiliar de Crédito en contra de Julio César Téllez Téllez, Gloria María Segovia Quintero y Miguel Téllez Skinfield. Expediente No. 262/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 6 de junio de 1996, consistente en un predio ubicado en Avenida Insurgentes sin número Colonia Vicente Guerrero, en Ciudad Sahagún, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once horas treinta minutos del día 17 diecisiete de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial asignado como precio de venta que corresponde al inmueble descrito la cantidad de \$300.000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HDEZ. ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-26

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

REMATE

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veinte de junio del año en curso, a las doce horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Adolfo Roberto Palacios Santillán, en contra de José Covarrubias Rubio, expediente número 751/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles denominados Huapilla y El Fresno Español, ubicados en Tetzú, Municipio de Tasquillo, Hidalgo, Distrito Judicial de Zimapan, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$32,850.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que respecta al primero de los predios mencionados y las dos terceras partes de la cantidad de \$867,673.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); valor pericial dado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces durante nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Sección Regional, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se encuentran ubicados los inmuebles.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 20 de mayo de 1997. LA C. ACTUARIO.- LIC. MARÍA LUISA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-26.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

El Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia en Hidalgo, promueve Juicio de Suspensión de la Patria Potestad en contra de Carlos de Jesús Colín y Elena Ramírez Hernández, Exp. Núm. 288/96.

I.- Se tiene a la ocursoante acusando la rebeldía en que incurrió el demandado al no haber contestado a la demanda entablada en su contra dentro del término concedido para ello.

II.- En consecuencia, se declara cerrada la litis en el presente Juicio.

III.- Se abre el pleito a prueba por un término de 10 diez días fatales para que las partes ofrezcan las que a su derecho convengan.

IV.- En lo sucesivo, notifíquese al demandado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

V.- Además de la forma ordenada en el punto que antecede, notifíquese al C. Carlos de Jesús Colín el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Por lo demás solicitado hasta en tanto obran en autos las constancias de que la C. Actuario adscrito se constituyó en el domicilio señalado por la misma promovente para el emplazamiento de Elena Ramírez Hernández y no pudo verificarse éste por no vivir ahí la demandada. Se acordará lo conducente.

2 - 1

Pachuca, Hgo., abril 25 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. OGIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-26

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

La LIC. FATIMA SAN ROMAN MORALES promueve el Juicio de Suspensión de la Patria Potestad en contra de Leticia Alcántara Angeles, Exp. No. 208/96.

I.- Se tiene a la ocursoante acusando la rebeldía en que incurrió la demanda al no haber contestado a la demanda entablada en su contra dentro del término concedido para ello.

II.- En consecuencia, se declara cerrada la litis en el presente Juicio.

III.- Se abre el pleito a prueba por un término de 10 días fatales para que las partes ofrezcan las que a su derecho convenga.

IV.- En lo sucesivo notifíquese a la demandada por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

V.- Además de la forma ordenada en el punto que antecede, notifíquese a la demandada el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., mayo 12 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. OGIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-26

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo Osorio Chong, Juan Javier Lugo Márquez y María del Carmen Pérez Cano, en contra de Jaime Gómez Paredes, expediente número 611/95.

Obran las siguientes constancias: Por acusada la rebeldía en que hace valer y en que incurrió el demandado, Señor Jaime Gómez Paredes, al no haber dado cumplimiento al requerimiento de pago ordenado en el presente Juicio.

En consecuencia, procédase a trabar formal embargo sobre el bien inmueble que señala la parte actora y que describe en el escrito de cuenta, mismo que se encuentra inscrito a nombre del demandado según certificado de fecha 26, veintiséis de noviembre del año próximo pasado, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, mismo que se acompaña al de cuenta y se manda agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales.

Para dar cumplimiento al punto que antecede, se faculta al C. Actuario adscrito, a efecto de que levante el acta circunstanciada correspondiente.

Hecho que sea lo anterior, emplácese al demandado por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, concediéndole al demandado, señor Jaime Gómez Paredes, el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de dichos edictos para el efecto de que si a su derecho conviene, se oponga a la ejecución despachada en su contra, quedando para tal efecto a sus disposición en esta Secretaría, las copias simples de traslado correspondientes, requiriéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta autoridad, apercibido que en caso de no hacerlo, éstas le serán hechas por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 14 de marzo de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-23

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA DE SOTO, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 18 dieciocho de junio del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Josefina Soberanes Pérez en contra de la C. Ana Rosaura Zuleta Villaalba, número de expediente 19/93 el cual se encuentra radicado en este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en la diligencia de ejecución de fecha 12 doce de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres consistente en el predio urbano con construcción de casa-habitación, ubicado en Ceñada de Guanajuato 412 cuatrocientos doce casa número 109 ciento nueve en esta Ciudad y cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente 19/93 antes descrito.

La Almoneda en comento se verificará sin sujeción a tipo, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$250,900.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos menos el 20% de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., 14 de mayo de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVÓNNE MONTIEL ANGELES. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-26

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA

VERACRUZ, VER.

AVISO

SEGUNDA ALMONEDA

En la Secc. de Ejec., relativo al expediente No. 906/94, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Jorge Chantiri Pérez y/o Juan M. Cardel Hernández, demandando de Bernardo Isacc Factor Leoporoswki y Zoraida H. Ríos López, por el pago de pesos y etc. y por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, se ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda el bien inmueble consistente en el lote de terreno y casa marcada con el No. 107 de la Calle de Valle de Santa Inés y siendo el lote con el No. 11, de la Manzana 2, de la Secc. I, del Fraccionamiento Valle de San Javier en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, con una superficie de 374.84 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pachuca, Hidalgo, bajo el No. 2472, del Tomo Primero, de la Sección de fecha 23 de octubre de 1990, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte: En 10.00 mts. y linda con Valle de Santa Inés; Al Sur: En 10.00 mts. y linda con los lotes 12 y 13; Al Oriente: En 26.91 mts. y linda con área verde; Al Poniente: En 25.00 mts y linda con el lote 10. Designándole un valor pericial de OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, menos el diez por ciento de dicho valor, verificándose dicha almoneda a las diez horas del día veintisiete de junio del año en curso, en el Recinto Judicial de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia, anexo al Palacio Municipal, entrada por la Av. Zaragoza No. 25 altos de esta Ciudad. Se convocan postores.

Y para su fijación por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad y lugar donde se encuentra el inmueble sujeto a remate. Se expide la presente en la H. Ciudad de Veracruz, Ver., a los 22 días del mes de abril de 1997.

3 - 1

EL C. SECRETARIO.- LIC. GABRIEL RAMÍREZ REYES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-23

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

C. JORGE MARTINEZ LUNA
DONDE SE ENCUENTRE:

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario promovido por Carmen Yadira Naváez Castillo, en contra de Usted, dentro del expediente número 641/96, radicado en este H. Juzgado, se dá cumplimiento al auto recaído dentro de la diligencia realizada en fecha 7 de mayo del año en curso, en el que se señalaron las 12:00 doce horas del día 10 de junio del presente año para que tenga verificativo la Inspección Judicial ofrecida por la actora, así como las 10:00 diez horas del día 6 de junio para que tenga efecto el desahogo de la prueba confesional a cargo del demandado Jorge Martínez Luna, se ordene citar en el domicilio señalado en autos para que comparezca ante esta autoridad en la fecha señalada al desahogo de dicha prueba, apercibido que en caso de no comparecer será declarado confeso de las posiciones que previamente se califiquen de legales, asimismo y en preparación a la prueba de Inspección Judicial se cita a las partes a efecto de que estén presentes el día y hora señalado para el desahogo de la misma.

Lo que notifico a Usted por este medio para los efectos a que haya lugar.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., 23 de mayo de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FLERIDA R. LOPEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

REMATE

LIC. SABINO UBILLA ISLAS, Apoderado Legal de CONFIA S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Automotriz Raga S.A. de C.V., expediente número 47/95, decretándose venta pública subasta bienes embargados inmuebles y muebles descritos en diligencia de fecha 23 de febrero de 1995, consistentes en un Predio Urbano ubicado en Fracción A-3 Lote 1, Manzana 3, de la Zona Industrial Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias: Al Norte: En 57.85 metros linda con Calle Eje Oriente; Al Sur: En 57.40 metros linda con Lote tres; Al Oriente: En 80.00 metros linda con Lote dos; Al Poniente: En 80.00 metros linda con Fracción A-1 y A-2 con superficie de 4,610.40 metros cuadrados.

Predio Urbano ubicado en Fracción A-1 del Lote 1, Manzana III de la Zona Industrial Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias: Al Norte: En 104.15 metros linda con Fracción A-2; Al Sur: En 104.15 metros linda con Lote tres; Al Oriente: En 42.00 metros linda con Fracción A-3; Al Poniente: En 42.00 metros linda con Calle Eje Norte Sur con superficie de 4,374 metros cuadrados.

Un Predio Urbano en Fracción A-2 del Lote 1, Manzana III, de la Zona Industrial Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias: Al Norte: En 104.15 metros linda con Calle Eje Oriente; Al Sur: En 104.15 metros linda con Fracción A-3; Al Oriente: En 38.00 metros linda con Fracción A-3; Al Poniente: En 38.00 metros linda con Calle Eje Norte Sur superficie 3,490 metros cuadrados.

Así como los bienes muebles embargados consistentes en: Un Automóvil Gólf V.W. color blanco, Modelo 1995 GL, automático, cuatro puertas.

Un Automóvil Derbi V.W. color rojo, Modelo 1995, austero cuatro puertas.

Un Automóvil Jetta V.W. GLS., color negro, Modelo 1995, standar de cinco velocidades.

Un Automóvil Jetta V.W. GLS, color rojo Modelo 1995, cuatro puertas.

Un Automóvil, Sedán V.W., color azul, Modelo 1995, edición especial jens.

Un Automóvil Combi V.W., panel color blanco con franjas rojas, standar.

Convocándose postores Primera Almoneda de Remate tendrá verificativo local del Juzgado a las 12.00 horas del día 23 de junio del año en curso, siendo postura legal la que cubra de contado respecto a los inmuebles las dos terceras partes de la cantidad de \$5'431,130.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado de los tres predios y construcción, respecto a los bienes muebles será postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de las cantidades respecto del Primer Mueble \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el Segundo Mueble \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el Tercer Mueble \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cuarto mueble \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el Quinto mueble \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y el Sexto Mueble \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valores estimados en autos. Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares de costumbre y lugares de ubicación de los inmuebles.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 27 de mayo de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-28

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Patricia H. García Prado, en su carácter de apoderada legal de Banamex S.A., en contra de María de Jesús Soto León, expediente número 1407/94 radicado en este H. Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del 50% del inmueble ubicado en número 66-A, de la Manzana IV, Calle Primer retomo de Toltecas número 133, Fraccionamiento Aquiles Serrán, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 20.00 mts. linda con Lote No. 66-B; Al Sur: 20.00 mts. linda con Lote No. 65-B; Al Oriente: 4.00 mts. linda con Calle de su ubicación; Al Poniente: 4.00 mts. linda con Lote No. 51-B.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 18 dieciocho de julio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$41,625.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor que se le confiere al 50% del inmueble a rematarse en autos por los penitos designados.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo de 1997.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-28

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. José Alberto Rodríguez Calderón en su carácter de apoderado legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de los CC. Ernesto Javier Rubio Loeza y/o María Rosalinda Marroquín Blanco de Rubio, número de expediente 126/97 el cual se encuentra radicado en este H. Juzgado se ha dictado un acuerdo de fecha 16 dieciséis de mayo del año en curso que a la letra se transcribe:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 16 dieciséis de mayo de 1997, mil novecientos noventa y siete.

Por presentado Lic. José Alberto Rodríguez Calderón con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 2, 1054, 1069, 1392, 1396 y 1401 del Código de Comercio, así como 121 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se acuerda:

I.- Agréguese a sus autos el oficio que acompaña al escrito de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita el promovente y toda vez que en autos está plenamente acreditado que se desconoce el domicilio de los CC. José Ernesto Javier Rubio Loeza y María Rosalinda Marroquín Blanco de Rubio, requéraseles a través de edictos para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado hagan pago de las prestaciones demandadas por la parte actora en su escrito inicial y señalen bienes de su propiedad suficientes a garantizar el pago de las prestaciones reclamadas y en el caso de no hacerlo así embárguense los bienes propiedad de la demandada que serán puestos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora.

III.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y da fe.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., 23 mayo 1997.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

En el Juicio de Divorcio Necesario promovido por Petra Hernández Solís en contra de Pedro Olivo Morales expediente número 144/96, se dictó una sentencia cuyos puntos resolutivos son como sigue fecha de sentencia 28 de abril de 1997.

PRIMERO.- La suscrita es competente para conocer del presente Juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía Escrita y Familiar intentada. TERCERO.- La actora Petra Hernández Solís probó su acción y el demandado Pedro Olivo Morales no se excepcionó siguiéndose el Juicio en su rebeldía. CUARTO.- En consecuencia, se declara disuelto el matrimonio celebrado entre la señora Petra Hernández Solís y el señor Pedro Olivo Morales el día 19 de octubre de 1982, ante el Juzgado 25 del Registro Civil, Delegación Ixtapalapa, Acta No. 3414, Clase Ma. México Distrito Federal. QUINTO.- Quedan en aptitud los cónyuges de contraer nuevo matrimonio civil con la taxativa para el demandado Pedro Olivo Morales de que sólo lo podrá hacer hasta en tanto transcurran dos años a partir de que cause ejecutoria esta sentencia. SEXTO.- La custodia y patria potestad del menor Genaro Olivo Hernández quedará a cargo de Petra Hernández Solís, quedando suspendido de ejercer dicha patria potestad por el término de tres años el demandado Pedro Olivo Morales, debiéndose en consecuencia dar vista de tal suspensión al C. Agente del Ministerio Público como lo ordena el artículo 274 del Código Familiar. SEPTIMO.- Asimismo se condena a Pedro Olivo Morales a pagar a la actora la indemnización compensatoria, la cual será cuantificada en ejecución de sentencia. OCTAVO.- Hágase saber a la parte actora que a partir de que cause ejecutoria esta sentencia, en lo sucesivo deberá usar su nombre de soltera de conformidad con lo establecido por el artículo 159 del Código Familiar. NOVENO.- Como lo ordena el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial. DECIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia dése cumplimiento a lo ordenado por el artículo 126 del Código Familiar. DECIMO PRIMERO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia. DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase. Así lo resolvió y firma la C. Licenciada Angelina R. Bulos Islas, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 15 de mayo de 1997.-EL ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-28

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por Martínez Rosas María Félix en contra de Juan C. Straffon, expediente número 469/96, se dictó un auto que a la letra dice:

I.- Toda vez de que como se desprende de los informes que obran en autos, se desconoce el domicilio del C. Cristóbal Straffon Castro, se autoriza sea emplazado a Juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezca dentro de un término legal de 40 cuarenta días después de la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples del escrito de demanda.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 28 mayo de 1997.-L.A.C. ACTUARIO.-LIC. EMMA GABRIELA ESCORSA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local del Juzgado Civil y Familiar de esta Ciudad de Actopan, Hidalgo, a las 12:00 horas del día 20 de junio del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. J. Cruz Morales López en contra de Vicente Moctezuma Mera, Francisco Moctezuma Vázquez y/o Carlos Moctezuma Vázquez, expediente número 712/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 9 de julio de 1996, consiste en: Un Predio ubicado en el Rosario, Municipio de Francisco I. Madero Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 257, de la Sección I, de fecha 15 de julio de 1980.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., 28 de mayo de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-28

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Elias Javier Villagrán Valdespino, en su carácter de Endosatario en Procuración, del Lic. Gustavo Guéllar Magaña, en contra de Félix Carrasco Cano, expediente No. 490/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada dentro del presente Juicio y el cual se encuentra ubicado en Calle de Solidaridad No. 308, en el Pueblo de Jagüey de Téllez, Mpio., de Zempoala, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 37.00 metros y linda con Ricardo Lechuga Meneses; Al Sur: 37.00 metros linda con Fortino Rodríguez; Al Oriente: 20.00 metros y linda con Calle; Al Poniente: 20.00 metros y linda con Ricardo Lechuga Meneses.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$207,545.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares de ubicación del bien inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo 27 de 1997.-L.A.C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

Que dentro de los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Porfirio García Neria y Otros, dentro del expediente 50/97, obra un auto que a la letra dice: Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, a catorce de abril de mil novecientos noventa y siete. Visto el estado procesal que guardan los autos del presente Juicio; del que se desprende que los denunciados del mismo, en un momento determinado resultan ser parientes colaterales de la autora de la presente sucesión, para efectos de regularizar el procedimiento, con fundamento en los artículos 55, 95, 793 del Código de Procedimientos Civiles, 171, 180, 377 del Código Familiar, 1611 del Código Civil, se acuerda: I.-... II.- De autos se desprende que con fecha 18 de febrero del año en curso, tuvo verificativo el desahogo de la información testimonial prevista por el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, de la que se desprende que los denunciados de la sucesión intestamentaria a bienes de Ana García Neria, resultan ser parientes colaterales en su carácter de hermanos, es por lo que, se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, Sol de Hidalgo, Sección Regional, mandándose fijar los mismos en los sitios públicos de la radicación del presente Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, anunciándose su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de los denunciados Porfirio, Eduardo, Fidel, Aldegunda, María y María Concepción todos de apellidos García Neria, quienes como se mencionó denuncian con igual o mejor derecho a heredar, comparezcan a este Juzgado a reclamarlos dentro de Cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

2 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 15 de mayo de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-20

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

C. GABRIEL FALCON ESPINO
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Ordinario Civil promovido por Atenógenes Espino Juárez, expediente número 140/96 se dictó un acuerdo de fecha 6 seis de mayo del año en curso el cual dice:

I.- Se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 9 nueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional a cargo del demandado Gabriel Falcón Espino, apercibido que de no comparecer será declarado confeso de las posiciones que previamente se califiquen de legales.

Se ordena la publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Periódico Local La Región, a efecto de hacerle saber la fecha señalada para el desahogo de la prueba mencionada.

Lo que notifico a usted para los efectos a que haya lugar.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., 12 de mayo de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-21

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 25 veinticinco de abril de 1997, mil novecientos noventa y siete. Vistos para Dictar Sentencia Definitiva en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Gloria Rafaela Suárez Muñoz en contra de Catalina María Muñoz Ocadiz, expediente

número 1259/95 y; RESUELVE.- PRIMERO.- El suscrito Juzgador resultó competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- La Vía Ordinaria Civil intentada resultó procedente. TERCERO.- La parte actora en su carácter de Albacea Definitivo a bienes de la C. Angela Muñoz Ocadiz y Otro, si probó los hechos constitutivos de su acción ejercitada. CUARTO.- Como consecuencia a lo anterior, se declaran herederos en la Sucesión Intestamentaria a bienes Isabel Ocadiz Escobedo a Socorro, Claudio J., Gloria Rafaela, Micaela, Jesús L., de apellidos Suárez Muñoz, representados éstos por el Albacea Definitivo C. Gloria Rafaela Suárez Muñoz, quienes en virtud de lo expuesto en el considerado IV de la presente resolución tienen derecho a heredar por estirpe. QUINTO.- Por tanto se condena a la demandada Catalina María Muñoz Ocadiz a entregar en el término legal de 5 cinco días contados a partir en que cause ejecutoria esta Sentencia a los herederos declarados en el punto que antecede la porción hereditaria que legalmente les corresponde previa su regularización. SEXTO.- De igual manera se condena a la demandada a rendir a los herederos cuentas de los frutos producidos por los inmuebles citados en el considerado II de la presente resolución, desde el día en que aceptó y protestó el cargo del Albacea Definitivo, hasta la fecha de cumplimiento de esta Sentencia. SEPTIMO.- Se condena también a la demandada a indemnizar a la Actora en su carácter de Albacea Definitivo de los frutos dejados de percibir previa su regularización efectuada. OCTAVO.- No se hace especial condena en costas generadas en esta instancia. NOVENO.- Publíquense los resoluciones de la presente resolución por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como El Sol de Tulancingo. DECIMO.- Notifíquese y cúmplase. Así lo resolvió y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar, de este Distrito Judicial Lic. Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario de acuerdos que autentica y dá fé.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-21.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Unión de Crédito Industrial, Comercial y de Servicios de Tizayuca, S.A., de C.V., en contra de Francisco Gaudencio Policarpo Ruiz Carbajal y Otros, expediente número 132/96.

Se convoca a postores para la Segunda Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 11 once de junio del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles descritos y embargados en diligencia de fecha 10 diez de abril de 1996, mil novecientos noventa y seis, consistentes en predio ubicado en La Cordura, Barrio de Cozapa, Carretera Pachuca-Huejutla y predio urbano sin nombre ubicado en el Barrio de Chiliapa. Ambos ubicados en Zaqualtípán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado respecto del predio ubicado en La Cordura, Barrio de Cozapa, las dos terceras partes de la cantidad de \$76,800.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y respecto del predio urbano sin nombre ubicado en el Barrio de Chiliapa, las dos terceras partes de la cantidad de \$241,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valores periciales estimados en autos, con el 20% de rebaja de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, Diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y de ubicación del inmueble, así como acreedores de los inmuebles en cuestión.

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo 13 de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-21

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Jaime Méndez Gómez en contra de Rosalinda Guajardo de Mejía, expediente número 1422/91, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de junio del año en curso, para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, se rematarán los siguientes bienes inmuebles en Ocampo Sur No. 412 con las medidas y colindancias que a continuación se describen:

Al Norte: 4.10 mts., linda con Cecilia Vera. Al Sur: 4.10 mts., linda con Pasillo de Acceso. Al Oriente: 4.00 mts., linda con Dolores Mejía. Al Poniente: 4.00 mts., linda con Calle de Ocampo.

SEGUNDA FRACCION.

Al Norte: 11.50 mts., linda con Cecilia Vera. Al Sur: 11.50 mts., linda con Pasillo de Acceso. Al Oriente: 4.10 mts., linda con María Mejía. Al Poniente: 4.10 mts., linda con Manuel Mejía.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., que es el 50% cincuenta por ciento, valor total de los inmuebles asignados en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3-3

Tulancingo, Hgo., mayo de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-21.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

**C. MARIA LILIA VENEGAS HERNANDEZ
DONDE SE ENCUENTRE**

En el Juicio tramitado ante este H. Juzgado bajo el número 1026/96 por auto de fecha treinta de abril del año en curso, se ordenó notificarte que Jesús Pérez Mendoza, promueve Juicio Escrito Familiar en su contra. Por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarla a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra en un término de cuarenta días, después de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial, así como señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, será notificada por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

Publiquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo edición Regional Tula.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 7 de mayo de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-12

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Juan Manuel Cortés Yra Atigue, en contra de Porfirio Islas Mejía y Carmen Hernández de Islas, expediente número 690/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en un predio urbano con construcción ubicado en la Calle Delegación Agraria No. 73, Colonia Rojo Gómez, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 4 cuatro de junio de 1997.

Será postura legal la que cubra de contado el valor pericial asignado como precio de venta del inmueble siendo este de \$124,700.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 1412 del Código de Comercio.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, asimismo en los lugares públicos de costumbre.

3-3

Pachuca, Hgo., mayo de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-12

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rey Hiovanis González Moedano en contra de Central Ferretera Peredo S.A., expediente número 68/93.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 10 diez de junio del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 3 tres de febrero de 1993, consistente en un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Real de Minas, Lote número 2, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y de ubicación del inmueble, así como acreedores del mismo.

3-3

Pachuca, Hgo., mayo 6 de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-12

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Suspensión de la Patria Potestad promovido por Verónica Cruz Espinosa en contra de Sergio Sánchez Nava expediente número 1189/96.

Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Sergio Sánchez Nava por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial conteste la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo así se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3-3

Pachuca, Hgo., 22 de abril de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

REMATE

FERNANDO PEÑA GODINEZ promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Gustavo Aguilar Valderrábano expediente número 730/94. Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en la diligencia de embargo de fecha 06 de diciembre de 1994, el cual se encuentra ubicado en Andador Plaza del Aire número 15, Manzana 5-B3, Primera Etapa relativo al Lote número 195, de la Unidad Habitacional Javier Rojo Gómez de esta Ciudad, cuyos datos de Registro Pública de la Propiedad y del Comercio y cuyas medias y colindancias obran en autos, así como datos de inscripción del embargo referido ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Se convoca a postores para la Tercera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en este H. Juzgado el día 26 veintiséis de junio del año en curso, a las 12:00 doce horas sin sujeción a tipo, siendo postura, la que cubra de contado las dos terceras partes del valor asignado como precio de venta que sirvió de base para la Primera Almoneda, teniendo esta la cantidad de \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 23 de mayo de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-29

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

Armando, María de la Luz ambos de apellidos Hernández Aguilar, José Pablo, Armando, ambos de apellidos Hernández Avilés, Ezequiel, Hernández López, Lauro Hernández Trejo y Esther Hernández Leyva, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Leopoldo Hernández Lira, publíquense por dos veces consecutivas edictos en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hgo., así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado a efecto de denunciar la muerte sin testar del C. Leopoldo Hernández Lira y asimismo se hace saber que los señores Armando, María de la Luz ambos de apellidos Hernández Aguilar, José Pablo, Armando ambos de apellidos Hernández Avilés, Ezequiel Hernández López, Lauro Hernández Trejo y Esther Hernández Leyva han denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario, en su calidad de parientes colaterales como sobrinos, radicado en este H. Juzgado bajo el número de expediente 368/997, a efecto de que comparezcan a reclamar las personas que tengan igual o mejor derecho a heredar dentro de 40 cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., mayo 26 de 1997.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-29

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez Vs. Maricruz Anaya Mérida Exp. No. 1679/993.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado en el presente Juicio consistente en el inmueble ubicado en Calle Alamos No. 105, Fraccionamiento Pedregal de San José, Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo., el cual mide y linda: Al Norte.- 10.00 mts., con lote No. 17; Al Sur.- 10.00 mts., linda con Calle Alamo; Al Oriente.- 37.50 mts., con Erasta Yáñez; Al Poniente.- 37.50 mts. con lote No. 3

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 30 treinta de junio a las 10.00 diez horas del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$103,410.00 valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-29

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de veintiséis de mayo actual, dictado en el expediente número 1208/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alberto García González, Endosatario en Procuración de Salomé Meneses Baltierra, en contra del señor Hillario Meneses Baltierra, se señalan las once horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en el Lote 21, Manzana 3, Zona 1, de la Calle Santos Lugares, de la población de Emiliano Zapata, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$49,926.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo regional y en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., 28 de mayo de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-05-29